

cripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 3.165, libro 1.029, folio 14, finca número 7.543. Valoración: 18.401.250 pesetas.

Lote tercero: Urbana. Solar edificable en Torreveja (Alicante), de 8.752 metros cuadrados, de los que hay que descontar 775 metros cuadrados, que se han segregado de dicha finca matriz, formando la finca registral número 91.846, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja (parcela de terreno de 775 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Cartagena a Alicante; sur, calle Nueva Torreveja; este, resto de la finca que se segrega, y oeste, Talleres Teo. Se segrega de la inscrita bajo el número 5.787, al folio 213 del tomo 699, libro 59, de Torreveja. Pertenece dicha finca registral segregada a doña María del Pilar Hernández Vázquez, tal y como aparece en la tercería de dominio número 31/98, que se sigue en este Juzgado). La finca registral número 5.787 linda: Norte, urbanización «Nueva Torreveja»; sur, calle de San José y terrenos de Predisa; este, camino del Mar, y oeste, estación de servicio y comunidad de propietarios del edificio «Mindanao y Luzón». Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 699 del archivo, libro 59, de Torreveja, folios 213 y 214, vuelto, finca número 5.787. Valoración: 35.632.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría judicial.—36.399.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/1995, se siguen autos de Orsumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Carmen Matoso Betancor, en representación de «AMB-LPA, Sociedad Limitada», contra doña Antonia Gañolons Bori, don Donanciano Sánchez Lorbadá, don Diego del C. Domínguez Martín y don Luis José Orduña Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a los deudores:

Urbana 12. Vivienda del tipo 10, situada en la planta tercera del bloque 1 del complejo situado en Los Pozos, término municipal de Puerto del Rosario. Tiene su acceso por el portal A. Ocupa una superficie construida de 78 metros cuadrados y útil de 70 metros 73 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 429, libro 87, folio 191, finca número 9.010.

Urbana 11. Vivienda del tipo 9, situada en la planta tercera del bloque 1 del complejo situado en Los Pozos, término municipal de Puerto del Rosario. Tiene su acceso por el portal A. Ocupa una superficie construida de 54 metros 54 centímetros cuadrados y útil de 48 metros 77 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 429, libro 97, folio 189, finca número 9.009.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Secundino Alonso, 20, de Puerto del Rosario, el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.640.000 pesetas por la finca número 9.009, y 13.380.000 pesetas por la finca número 9.010, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 30 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—36.475.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Olallo Ponce Fernández y doña Antonia de Marcos Poyatos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

De no encontrarse a los ejecutados, la publicación de los edictos servirá de notificación en legal forma.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica en término de Mestanza. Inscrita en el tomo 1.718, libro 62, folio 125, finca registral 4.228.

Valorada en 7.450.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, María Dolores Villaseñor Llerena.—El Secretario.—36.394*.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1997, a instancias de Banca, representada por el Procurador señor Alcañiz García, contra don Pedro Sancho Mingacho, doña Teresa Latorre López y otros, en los que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia acordando sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más abajo se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Vicente Sancho Mingacho:

Lote 1. a) Descripción: 26 hanegadas 73 centésimas, o 2 hectáreas 22 áreas 20 centiáreas, que es la medida exacta y catastrada, y no la del título,